

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Programa Económica</i>			
312	60000	Inversiones en Terrenos	102.116,47
		Total gastos	102.116,47

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos		
<i>Económica. Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente líquido de Tesorería	102.116,47
	Total ingresos	102.116,47

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de junio de 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1539

BOPSO-75-07072017